19-

al.

Asunción, Junio 2 de 1898.

El Presidente de la República

Decreta:

Atº 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, C. é Instrucción Pública, al Señor José M. Collar.-

Atº 2º Dénse las gracias al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por los servicios prestados en el desempeño interino de dicha Cartera.-

Atº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Egusquiza

Rufino Mayo